

CENTRO DE LA CULTURA GARINAGU DE HONDURAS

I- Trimestre- 2025

Con instrucciones y acompañamiento del Director Ejecutivo del Centro de la Cultura Garinagu de Honduras el Sr. Armando Crisanto Meléndez como Máxima Autoridad Ejecutiva dando seguimiento a los Procedimientos de la Secretaria y Lucha contra la corrupción a través de la ONADICI, el COCOIN de CENCULGARH, da a conocer por medio del presente boletín el seguimiento y desarrollo de cada una de las actividades planificadas para el I trimestre año 2025.

BOLETIN INFORMATIVO DE PROMOCION DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL GARINAGU

Volumen 1, nº 1

15/04/2025

El compromiso para dar seguimiento e implementar el MARCI en el Centro de la Cultura Garinagu de Honduras ha sido fundamental y consideramos la aplicación del mismo en cada uno de nuestros procesos, por ende se procedió a firmar el acta de compromiso para la implementación del MARCI, ratificación del COCOIN y su respectivo reglamento en fecha 31 de enero del 2025.

El Reglamento tiene como finalidad, funcionamiento y organización del COCOIN-CENCULGARH, estableciendo los mecanismos para la toma de acuerdos y demás procedimientos propios, siempre que no contravengan la normativa legal vigente.



ACTA N.º 001 DE ENLACE MARCI-2025

LUGAR Y FECHA: Tegucigalpa D.D.C., 31 de enero del 2025

La Máxima Autoridad Ejecutiva e Institucional de Centro de la Cultura Garinagu de Honduras, que tiene el fin de este documento el (gestionar, ejecutar, supervisar, vigilar y controlar) de los recursos humanos, financieros, tecnológicos y cualquier otro recurso crítico, así como la implementación del MARCI, en el Centro de la Cultura Garinagu de Honduras, a través del presente documento se ratifican los compromisos, los deberes, obligaciones, los componentes, principios, normas de control interno, el Manual para la implementación del MARCI y otras normativas relacionadas.

El MARCI que se adota mediante esta Acta, permitirá el logro de los objetivos de Centro de la Cultura Garinagu de Honduras, con ética, eficiencia, transparencia, cuidado del ambiente y transparencia; protegerá los recursos humanos, financieros, tecnológicos y cualquier otro recurso crítico, así como la implementación del MARCI, en el Centro de la Cultura Garinagu de Honduras, a través del presente documento se ratifican los compromisos, los deberes, obligaciones, los componentes, principios, normas de control interno, el Manual para la implementación del MARCI y otras normativas relacionadas.

Su objeto y también es el propósito facilitar los procesos de difusión y capacitación del MARCI y a promover, con carácter ejemplo, las implementaciones, reportes, controles, innovaciones e iniciativas para mejorarlas.

También se comprometo a cumplir las recomendaciones y observaciones originadas de las evaluaciones independientes de la Auditoría Interna y Externa, como un proceso básico dentro del proceso de planificación, seguimiento y mejoramiento continuo de la institución.

Para constancia se firmó en la ciudad de Tegucigalpa a los 31 días del mes de enero del 2025.

(Armando Crisanto Meléndez Director Ejecutivo)



Formulario 2 CCOH

Para lograr los objetivos institucionales con ética, eficiencia, transparencia y cuidado del ambiente, mediante la implementación del Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI) en el Centro de la Cultura Garinagu de Honduras; procedimos a RATIFICAR a los siguientes miembros del COMITÉ DE CONTROL INTERNO:

- 1. Sra Patricia Ferrer Castellano - Coordinadora del COCOIN
- 2. Ana Gabriela Guzmán Gallo - secretaria de Actas
- 3. Erick José Marcano Medina - Miembro del COCOIN
- 4. Larín Jovita Bernabé - Miembro del COCOIN
- 5. Ana Melina Diego Ramírez - Miembro del COCOIN
- 6. Evelyn Yusselin Flores Escalante - Miembro del COCOIN

Para la implementación, mejora, seguimiento de las guías, manuales y procedimientos en el marco del Sistema Nacional del Control de Recursos Públicos (SINACORP), cada uno de los nombrados (Prometimos cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Leyes? (Prometimos implementar, mejorar y dar seguimiento permanente al control interno como Política de Estado?

QUEDAN USTEDS EN POSESIÓN DE VUESTRO CARGO COMO MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL (COCOIN).

Para constancia de lo actuado, firman los miembros del COCOIN, en la ciudad de Tegucigalpa, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO



REGlamento PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL (COCOIN)

ARTICULO 1. De los Objetivos

El presente reglamento tiene el objetivo de establecer las normas y procedimientos para la organización y funcionamiento del Comité de Control Interno Institucional de Centro de la Cultura Garinagu de Honduras, que tendrá la finalidad de:

ARTICULO 2. De la Finalidad

El presente reglamento tiene como finalidad facilitar la conformación, funcionamiento y organización del COCOIN estableciendo los mecanismos para la creación, el desarrollo y el mejoramiento continuo, así como el fortalecimiento de la cultura institucional.

ARTICULO 3. De la Estructura

El COCOIN estará regulado por la siguiente estructura:

ARTICULO 4. De los miembros del Comité

Los miembros del presente Reglamento se aplican a todos las actividades que el COCOIN realiza para el ejercicio de sus funciones.

ARTICULO 5. De la Instalación y Funciones

El Comité de Control Interno es un órgano colegiado que opera en la Máxima Autoridad Ejecutiva e Institucional.

para garantizar la integridad de los recursos públicos, así como el cumplimiento de las obligaciones, en el marco de la gestión pública, en el Centro de la Cultura Garinagu de Honduras, que tendrá la finalidad de:

ARTICULO 6. De los Objetivos

El presente reglamento tiene el objetivo de establecer las normas y procedimientos para la organización y funcionamiento del Comité de Control Interno Institucional de Centro de la Cultura Garinagu de Honduras, que tendrá la finalidad de:

ARTICULO 7. De la Finalidad

El presente reglamento tiene como finalidad facilitar la conformación, funcionamiento y organización del COCOIN estableciendo los mecanismos para la creación, el desarrollo y el mejoramiento continuo, así como el fortalecimiento de la cultura institucional.

ARTICULO 8. De la Estructura

El COCOIN estará regulado por la siguiente estructura:

ARTICULO 9. De los miembros del Comité

Los miembros del presente Reglamento se aplican a todos las actividades que el COCOIN realiza para el ejercicio de sus funciones.

ARTICULO 10. De la Instalación y Funciones

El Comité de Control Interno es un órgano colegiado que opera en la Máxima Autoridad Ejecutiva e Institucional.

ARTICULO 11. De la Instalación y Funciones

El presente reglamento tiene el objetivo de establecer las normas y procedimientos para la organización y funcionamiento del Comité de Control Interno Institucional de Centro de la Cultura Garinagu de Honduras, que tendrá la finalidad de:

ARTICULO 12. De la Finalidad

El presente reglamento tiene como finalidad facilitar la conformación, funcionamiento y organización del COCOIN estableciendo los mecanismos para la creación, el desarrollo y el mejoramiento continuo, así como el fortalecimiento de la cultura institucional.

ARTICULO 13. De la Estructura

El COCOIN estará regulado por la siguiente estructura:

ARTICULO 14. De los miembros del Comité

Los miembros del presente Reglamento se aplican a todos las actividades que el COCOIN realiza para el ejercicio de sus funciones.

ARTICULO 15. De la Instalación y Funciones

El Comité de Control Interno es un órgano colegiado que opera en la Máxima Autoridad Ejecutiva e Institucional.

ARTICULO 16. De la Instalación y Funciones

El presente reglamento tiene el objetivo de establecer las normas y procedimientos para la organización y funcionamiento del Comité de Control Interno Institucional de Centro de la Cultura Garinagu de Honduras, que tendrá la finalidad de:

ARTICULO 17. De la Finalidad

El presente reglamento tiene como finalidad facilitar la conformación, funcionamiento y organización del COCOIN estableciendo los mecanismos para la creación, el desarrollo y el mejoramiento continuo, así como el fortalecimiento de la cultura institucional.

ARTICULO 18. De la Estructura

El COCOIN estará regulado por la siguiente estructura:

ARTICULO 19. De los miembros del Comité

Los miembros del presente Reglamento se aplican a todos las actividades que el COCOIN realiza para el ejercicio de sus funciones.

ARTICULO 20. De la Instalación y Funciones

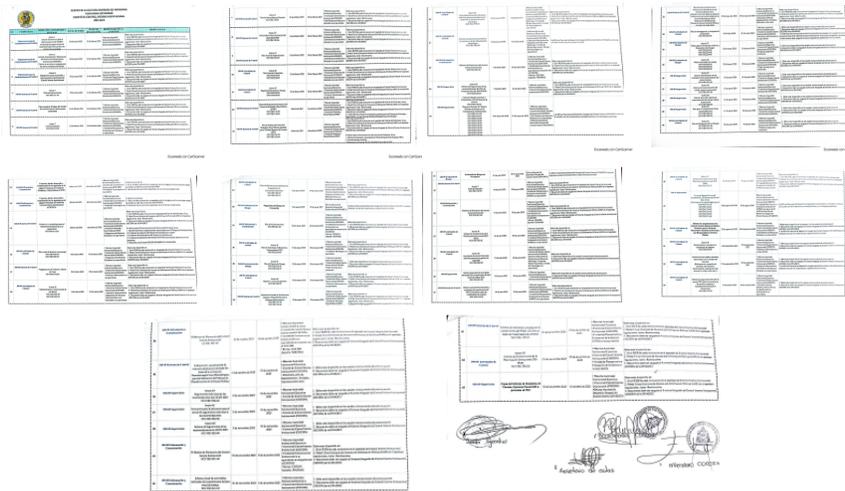
El Comité de Control Interno es un órgano colegiado que opera en la Máxima Autoridad Ejecutiva e Institucional.

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO

Armando Crisanto Meléndez Director Ejecutivo

Plan Anual de trabajo del COCOIN -2025

El Plan anual de trabajo se desarrollo contemplando actividades que se desarrollaran en el transcurso del año, mismas que serán desarrolladas por el COCOIN y todos los representantes de las unidades institucionales en coordinación con la ONADICI.



Actividades desarrolladas en seguimiento al Plan Anual de Trabajo 2025.

El jefe de Recursos Humanos en conjunto con el personal del COCOIN, trabajaron en la elaboración del **Plan de necesidades del personal** , y **Plan anual de vacaciones** tomando como base los requerimientos de las unidades de Gerencia Administrativa y el Plantel artístico del Centro de la Cultura

PLAN DE NECESIDADES DE PERSONAL 2025

OBJETIVO: Contar con el personal necesario en su fecha requerida, para que la institución, las unidades administrativas y plantel, realice las actividades de sus funciones.

INFORMACIÓN PARA NUEVOS INGRESOS						
(1) DENOMINACIÓN DEL CARGO	(2) SERVICIOS/CLASIFICACIONES	(3) NÚMERO DE SERVIDORES REQUERIDOS	(4) UNIDAD ADMINISTRATIVA O PROCESO	(5) PLAZOS/CIERRES Y RESPONSABILIDADES FUNCIONALES	(6) MODALIDAD DE RECLUTAMIENTO	(7) CATEGORÍA SALARIAL
Asesor(a) en Gerencia Administrativa y Gerencia de Recursos Humanos	Asesor(a) en Gerencia Administrativa y Gerencia de Recursos Humanos	1	Gerencia Administrativa	Asesor(a) en Gerencia Administrativa y Gerencia de Recursos Humanos	Selección por concurso	Asesor(a) en Gerencia Administrativa y Gerencia de Recursos Humanos
Asesor(a) en Gerencia Administrativa y Gerencia de Recursos Humanos	Asesor(a) en Gerencia Administrativa y Gerencia de Recursos Humanos	1	Gerencia Administrativa	Asesor(a) en Gerencia Administrativa y Gerencia de Recursos Humanos	Selección por concurso	Asesor(a) en Gerencia Administrativa y Gerencia de Recursos Humanos

Elaborado por: **ERICK JOSUE SANCHEZ MORA** Aprobado por: **MARILYN PATRICIA FERRERA CASTILANO** Aprobado por: **ARMANDO CRISOSTO MELÉNDEZ**

CENTRO DE LA CULTURA GARINAGU DE HONDURAS NCI-TSC/152-07
PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN Formulario 19-CCGH

OBJETIVO DEL PLAN: Mejorar la calidad de vida y el desempeño de los colaboradores a través de capacitación y desarrollo de habilidades que les permitan cumplir con sus funciones.

ALCANCE: El plan de capacitación tiene como finalidad la actualización y mejora de competencias de los colaboradores para que éstos cumplan con sus funciones de manera eficiente y eficaz.

No.	(1) TEMAS	(2) OBJETIVO	(3) UNIDAD ADMINISTRATIVA BENEFICARIA	(4) No. DE SERVIDORES	(5) RECURSOS PROFESIONALES / RECURSOS EXTERNOS	(6) MODALIDAD AD VIRTUAL/ PRESENCIAL	(7) PRESUPUESTO	(8) INDICADORES	(9) CRONOGRAMA TRIMESTRES				
									I	II	III	IV	
1	Actualización del FIC y FIA de las unidades de la institución para el 2025.	Actualizar el FIC y FIA de las unidades de la institución para el 2025.	Gerencia Administrativa	4	Recursos internos	Presencial	Presupuesto de 2,000 lempiras.	Se actualizará el FIC y FIA de las unidades de la institución para el 2025.	Finalizado				
2	Actualización del FIC y FIA de las unidades de la institución para el 2025.	Actualizar el FIC y FIA de las unidades de la institución para el 2025.	Gerencia Administrativa	4	Recursos internos	Presencial	Presupuesto de 2,000 lempiras.	Se actualizará el FIC y FIA de las unidades de la institución para el 2025.	Finalizado				
3	Actualización del FIC y FIA de las unidades de la institución para el 2025.	Actualizar el FIC y FIA de las unidades de la institución para el 2025.	Gerencia Administrativa	4	Recursos internos	Presencial	Presupuesto de 2,000 lempiras.	Se actualizará el FIC y FIA de las unidades de la institución para el 2025.	Finalizado				

Elaborado por: **Nelys Barahona Xiomara Hernández** Aprobado por: **Karla Patricia Ferrera Castilano** Aprobado por: **Armando Crisosto Meléndez**

- Elaboración y firma de políticas institucionales .



CONVENCIONES:
 Quiénes lo hizo, cómo, cuándo, dónde y a través de qué medios.
 Quiénes lo hizo, cómo, cuándo, dónde y a través de qué medios.
 Quiénes lo hizo, cómo, cuándo, dónde y a través de qué medios.

ACUERDO:
 Aprobación de las políticas institucionales para guiar en forma permanente la planeación de programas, el manejo y representación de personas, instituciones y otros recursos, con el propósito de lograr ética, transparencia, eficiencia, eficacia y sostenibilidad en el servicio público de la Administración Pública.

Art. 1.- POLÍTICA DE ÉTICA INSTITUCIONAL.
 Todas las acciones de la institución se regirán en su desarrollo por los principios de honestidad, integridad, transparencia, eficiencia, eficacia y sostenibilidad, en el servicio público de la Administración Pública.

Art. 2.- POLÍTICA DE CONTROL INTERNO.
 Las actividades, servicios y todos los recursos de la institución, se regirán en su desarrollo por los principios de honestidad, integridad, transparencia, eficiencia, eficacia y sostenibilidad, en el servicio público de la Administración Pública.

Art. 3.- POLÍTICA DE TRÁMITE EFICIENTE.
 La institución se regirá en su desarrollo por los principios de honestidad, integridad, transparencia, eficiencia, eficacia y sostenibilidad, en el servicio público de la Administración Pública.

Art. 4.- POLÍTICA DE PLANEACIÓN Y MONITORIO DE CUENTAS.
 La institución se regirá en su desarrollo por los principios de honestidad, integridad, transparencia, eficiencia, eficacia y sostenibilidad, en el servicio público de la Administración Pública.

Art. 5.- POLÍTICA DE EFICACIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
 La institución se regirá en su desarrollo por los principios de honestidad, integridad, transparencia, eficiencia, eficacia y sostenibilidad, en el servicio público de la Administración Pública.

Art. 6.- POLÍTICA DE TRANSPARENTA.
 La institución se regirá en su desarrollo por los principios de honestidad, integridad, transparencia, eficiencia, eficacia y sostenibilidad, en el servicio público de la Administración Pública.

Art. 7.- POLÍTICA DE INTEGRIDAD.
 La institución se regirá en su desarrollo por los principios de honestidad, integridad, transparencia, eficiencia, eficacia y sostenibilidad, en el servicio público de la Administración Pública.

Art. 8.- POLÍTICA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS.
 La institución se regirá en su desarrollo por los principios de honestidad, integridad, transparencia, eficiencia, eficacia y sostenibilidad, en el servicio público de la Administración Pública.

Art. 9.- POLÍTICA DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.
 La institución se regirá en su desarrollo por los principios de honestidad, integridad, transparencia, eficiencia, eficacia y sostenibilidad, en el servicio público de la Administración Pública.

Art. 10.- POLÍTICA DE ACCESIBILIDAD.
 La institución se regirá en su desarrollo por los principios de honestidad, integridad, transparencia, eficiencia, eficacia y sostenibilidad, en el servicio público de la Administración Pública.

Art. 11.- POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
 La institución se regirá en su desarrollo por los principios de honestidad, integridad, transparencia, eficiencia, eficacia y sostenibilidad, en el servicio público de la Administración Pública.

Art. 12.- POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD.
 La institución se regirá en su desarrollo por los principios de honestidad, integridad, transparencia, eficiencia, eficacia y sostenibilidad, en el servicio público de la Administración Pública.

- Elaboración y firma de Declaración Jurada de Conflictos de Interés

DECLARACIÓN JURADA DE INTERÉS CONFLICTIVO DE INTERÉS
 Yo, el Sr. [Nombre], en calidad de [Cargo], del Centro de la Cultura Garinagu de Honduras, declaro que no tengo ningún conflicto de interés que pueda afectar mi imparcialidad y objetividad en el desempeño de mis funciones.

DECLARACIÓN JURADA DE INTERÉS CONFLICTIVO DE INTERÉS
 Yo, el Sr. [Nombre], en calidad de [Cargo], del Centro de la Cultura Garinagu de Honduras, declaro que no tengo ningún conflicto de interés que pueda afectar mi imparcialidad y objetividad en el desempeño de mis funciones.

DECLARACIÓN JURADA DE INTERÉS CONFLICTIVO DE INTERÉS
 Yo, el Sr. [Nombre], en calidad de [Cargo], del Centro de la Cultura Garinagu de Honduras, declaro que no tengo ningún conflicto de interés que pueda afectar mi imparcialidad y objetividad en el desempeño de mis funciones.

DECLARACIÓN JURADA DE INTERÉS CONFLICTIVO DE INTERÉS
 Yo, el Sr. [Nombre], en calidad de [Cargo], del Centro de la Cultura Garinagu de Honduras, declaro que no tengo ningún conflicto de interés que pueda afectar mi imparcialidad y objetividad en el desempeño de mis funciones.

DECLARACIÓN JURADA DE INTERÉS CONFLICTIVO DE INTERÉS
 Yo, el Sr. [Nombre], en calidad de [Cargo], del Centro de la Cultura Garinagu de Honduras, declaro que no tengo ningún conflicto de interés que pueda afectar mi imparcialidad y objetividad en el desempeño de mis funciones.

DECLARACIÓN JURADA DE INTERÉS CONFLICTIVO DE INTERÉS
 Yo, el Sr. [Nombre], en calidad de [Cargo], del Centro de la Cultura Garinagu de Honduras, declaro que no tengo ningún conflicto de interés que pueda afectar mi imparcialidad y objetividad en el desempeño de mis funciones.

En fecha 19 de abril, del año 2023, mediante Oficio No. 044-CCGH-2023, se solicita al Tribunal Superior de Cuentas el acompañamiento para poder conformar el CPYEP, respectivo al Centro de la Cultura Garinagu de Honduras el mismo fue juramentado y se mantiene vigente, desde su juramentación hasta la fecha.

FORTELECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

ACTA DE JURAMENTACIÓN COMITÉ PROBIEDAD Y ÉTICA

Reunidos en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio de Francisco Morazán el día 19 de abril del año 2023, se procedió a juramentar a los miembros del COMITÉ DE PROBIEDAD Y ÉTICA de [Nombre], quienes aceptaron cumplir con las disposiciones del Código de Conducta Ética del Servicio Público y el Reglamento para la Juramentación y Funcionamiento de los Comités de Probidad y Ética, adheriéndose únicamente a las normas legales de carácter general y a la transparencia en la administración pública.

Después de lo cual los miembros quedaron en posesión de sus cargos.

En fe de lo cual se firma la presente ACTA DE JURAMENTACIÓN por los miembros del Comité y el personal del Tribunal Superior de Cuentas.

Representante de la Institución responsable de la Juramentación: **Carmelo Chiriqui Velázquez**

Presidente: **[Firma]**

Secretaría: **Diana Elizabeth Gily**

Vocal I: **Laida García**

Vocal II: **Elizabeth Cepeda**

Vocal III: **Evelyn Mahre**

Representante T.S.C.: **María Ana López**

Representante T.S.C.: **[Firma]**

Página 2 de 3

Boletín informativo de Promoción del Control

Tegucigalpa, Honduras, Centro América
Centro de Tegucigalpa, Avenida Colón, Plaza Central,
Edificio Villatoro, III Nivel

Teléfono: 2222/0511

Teléfono: 2222/0517

Correo: garinagu@cablecolor.hn

Garinagu.gov.hn



En el Centro de la Cultura Garinagu de Honduras, encontrarán todo lo que concierne a la etnohistoria e historia de la cultura garífuna en un proceso de construcción, en sus diferentes manifestaciones.

En un mundo cada vez más globalizado, sin duda alguna, estamos convencidos que a través de nuestro sitio web, podrán conocer más sobre la cultura de identidad garífuna y de las múltiples actividades que realizamos tanto a nivel nacional como internacional.

Decreto 18-2001

(Ley de Creación del Centro de la Cultura Garinagu de Honduras)

Artículo No. 1.

DECRETA: Crear el CENTRO DE LA CULTURA GARINAGU DE HONDURAS”, como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Cultura, Artes y Deportes , con independencia Técnica, Presupuestaria y Administrativa y que tendrá como finalidad preservar la cultura nativa y las expresiones de su folklore.

Decreto 269-2002

(Ley Orgánica del Centro de la Cultura Garinagu de Honduras)

Artículo No. 1

Toda la riqueza, artística, histórica, antropológica y arqueológica de la Cultura Garífuna de Honduras, constituirá parte del Patrimonio de la nación , por ser históricamente un grupo étnico culturalmente diferenciado con su propia cosmovisión cual estará bajo la protección del CENTRO DE LA CULTURA GARINAGU DE HONDURAS.